

DECRETO EXENTO N° 378 /2024

RECOLETA, 21 FEB. 2024

PROMULGA ACUERDO N°38 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2024, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO LAS PATENTES DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS A SANTOS URQUIZA RIOS.

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 40801 de fecha 31.10.2023 que solicitan patentes de alcohol con giro de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257.
2. Cambio de Razón Social N° 2213529874 de fecha 30 de noviembre 2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, a nombre de Santos Carlos Urquiza Ríos, Rut 24.564.829-4.
3. Certificado de recepción definitiva de obra menor N° 25 de fecha 08 de septiembre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 03.11.2023, con factibilidad emitida por el Depto. de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
5. Carta N° 193 de fecha 08.11.2023 a la Junta de vecinos Bellavista UV 35, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/16 de fecha 29.05.2023, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/426 de fecha 07.12.2023, emitido por Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N°257.
8. Opinión desfavorable de fecha 15.12.203, de la Junta de vecinos Bellavista, UV 35.
9. Memorándum N° B-78 de fecha 15.12.2023 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patentes de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257.
10. Memo N° 404, de fecha 22.12.2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
11. Certificado N° 01 de fecha 02.01.2024, emitido por el Director de Administración y Finanzas, el cual indica que a la fecha de la emisión del certificado, no se ha recepcionado respuesta al Ord. N° 1700/16 de fecha 29.05.2023, enviado a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
12. Informe de factibilidad de fecha 09.11.2023 de la Dirección de Seguridad Humana, en el cual se remite informe de factibilidad con fotografías para la solicitud de las patentes de alcohol con giros de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257.



13. Memorándum N° C-02 de fecha 18.01.2024 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
14. Memorándum N° 166, de fecha 19.01.2024 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.
15. Acuerdo N° 38 de fecha 06.02.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala aprobar las patentes de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "SANTOS URQUIZA RIOS", Rut. 24.564.829-4, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
16. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.
17. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre del 2023, que fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
18. Correo electrónico de fecha 30.01.2024, del Director de Administración y Finanzas a la Administradora Municipal y Secretaria Municipal en el cual solicita punto de tabla para el próximo Concejo Municipal adjuntando los antecedentes

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 38 de fecha 06.02.2024 del Concejo Municipal de Recoleta, el cual señala aprobar las patentes de alcohol giro "Restaurant Diurno" y "Restaurant Nocturno", clasificación letra C) art. 3° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente "SANTOS URQUIZA RIOS", Rut. 24.564.829-4, para funcionar en calle Ernesto Pinto Lagarrigue N° 257, por cumplir el peticionario y el local comercial con las exigencias establecidas en las leyes vigentes.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.

/CSG//OJJ//PAQ//FRV//LGQ//ESA/esa

IDDOC SGDFD: 35753

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Oscar
Daniel Jadue
Jadue
Fecha 21/02/2024
09:10:39 CLST

Alcalde

Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 21/02/2024
11:06:00 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **65004b274b2f4ac**

ACUERDO N° 38

RECOLETA, 06 FEBRERO DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Correo Electrónico de fecha 30 de enero de 2024 del Director de la Dirección de Administración y Finanzas don Gonzalo Lizana Cofré y el análisis correspondiente acordó.

“APROBAR OTORGAR LAS PATENTES DE ALCOHOL GIRO “RESTAURANT DIURNO” Y “RESTAURANT NOCTURNO”, CLASIFICACIÓN LETRA C) ART. 3° DE LA LEY N°19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, AL CONTRIBUYENTE “SANTOS URQUIZA RIOS”, RUT 24.564.829-4 PARA FUNCIONAR EN CALLE ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N°257, POR CUMPLIR EL PETICIONARIO Y EL LOCAL COMERCIAL CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LAS LEYES VIGENTES”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva
 - Doña Karen Garrido Ganga
 - Don Cristian Weibel Avendaño
 - Doña Joceline Parra Delgadillo
 - Don Felipe Cruz Huanchicay
 - Don José Salas San Juan

Se abstiene de votar este acuerdo la Concejala:

- Doña Natalia Cuevas Guerrero

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Municipal.

KMM/gnp

IDDOC SGDFD: 34985

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Kemeny Andrea
Meneses Mateluna
Fecha 08/02/2024
13:52:58 CLST

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **40de03093fae3fc**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- PUNTO N10 Correo DAF SOLICITUD DE PUNTO DE TABLA.pdf

2.-

PUNTO N10 ANTECEDENTES ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N 257.pdf

3.- PUNTO N10 FICHA ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N 257.pdf

El presente documento ha sido suscrito por medio de la Plataforma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **40de03093fae3fc**

